

ASESORÍA, SEGURIDAD Y VIGILANCIA - "ASEVIG - LIDERMAN" CÍA. LTDA.

Políticas Contables y Notas a los Estados Financieros

(Expresadas en dólares)

1. IDENTIFICACIÓN DE LA EMPRESA Y ACTIVIDAD ECONÓMICA.

- Nombre de la entidad:
ASESORÍA, SEGURIDAD Y VIGILANCIA - "ASEVIG-LIDERMAN" CÍA. LTDA.
- RUC de la entidad:
0992275367001
- Domicilio de la entidad:
Cda. La Fae, Mz. 33 Villa 12
- Forma legal de la entidad:
Compañía limitada
- País de incorporación:
Ecuador
- Descripción:

ASESORÍA, SEGURIDAD Y VIGILANCIA "ASEVIG - LIDERMAN" CÍA. LTDA. (en adelante "la Compañía"), fue constituida mediante escritura pública el 15 de mayo del 2002, e inscrita en el Registro Mercantil el 24 de julio del mismo año en la ciudad de Guayaquil - Ecuador. Mediante escritura pública de fecha 22 de octubre del 2014 la Compañía cambió su denominación social de Asesoría, Seguridad y Vigilancia ASEVIG Cía. Ltda., por ASESORÍA, SEGURIDAD Y VIGILANCIA "ASEVIG-LIDERMAN" CÍA. LTDA., inscrita en el Registro Mercantil y de la Propiedad el 22 de diciembre del 2014 y el 26 de Enero del 2015, respectivamente.

La Compañía se dedica a proporcionar servicios de protección y vigilancia de personas, de bienes muebles e inmuebles, de investigación y custodia de valores.

- Representante legal:
Juan Pablo Borja Gerente General
- Composición accionaria:

Con fecha 5 de agosto del 2014, se emitió la Escritura Pública de cesión de participaciones sociales del capital social de Asesoría Seguridad y Vigilancia "ASEVIG-LIDERMAN" Cía. Ltda., mediante la cual, los señores Javier Calvo Pérez, Pablo Calvo Pérez y Jaime Calvo Pérez ceden sus participaciones a favor del señor Juan Pablo Borja (298,389 participaciones) y a favor del señor Javier Negrete Núñez (1 participación). Todas las participaciones tienen un valor nominal de un dólar cada una.

**ASESORÍA, SEGURIDAD Y VIGILANCIA -
"ASEVIG - LIDERMAN" CÍA. LTDA.**

Políticas Contables y Notas a los Estados Financieros

(Expresadas en dólares)

4.2. Otras estimaciones.

La Compañía ha utilizado estimaciones para valorar y registrar algunos de los activos, pasivos, ingresos, gastos y compromisos. Básicamente estas estimaciones se refieren a:

- La evaluación de posibles pérdidas por deterioro de determinados activos.
- Los criterios empleados en la valoración de determinados activos y sus componentes.
- La necesidad de constituir provisiones y, en el caso de ser requeridas, el valor de las mismas.
- La recuperabilidad y exigibilidad de los activos por impuestos diferidos.
- Valor actuarial de jubilación patronal y desahucio por años de servicios de su personal.

Estas estimaciones se realizan en función de la mejor información disponible sobre los hechos analizados. En cualquier caso, es posible que acontecimientos que puedan tener lugar en el futuro obliguen a modificarlas en los próximos ejercicios, lo que se realizaría de forma prospectiva.

5. EFECTIVO.

Un resumen de esta cuenta, fue como sigue:

		Diciembre 31, 2014	Diciembre 31, 2013
Caja		10,724	25,735
Bancos	(1)	575,156	267,135
		<u>585,880</u>	<u>292,870</u>

- (1) Representan saldos en cuentas corrientes en bancos locales, los cuales no generan intereses y no tienen restricciones para su uso.

6. ACTIVOS FINANCIEROS MANTENIDOS HASTA EL VENCIMIENTO.

Un resumen de esta cuenta, fue como sigue:

	Diciembre 31, 2014	Diciembre 31, 2013
Banco Bolivariano S. A.		
Certificado de depósito a plazo con interés del 4.50% anual y vencimiento en enero del 2014.	-	60,000
		<u>60,000</u>

**ASESORÍA, SEGURIDAD Y VIGILANCIA -
"ASEVIG - LIDERMAN" CÍA. LTDA.**

Políticas Contables y Notas a los Estados Financieros

(Expresadas en dólares)

7. DOCUMENTOS Y CUENTAS POR COBRAR CLIENTES NO RELACIONADOS.

Un resumen de esta cuenta, fue como sigue:

		Diciembre 31, 2014	Diciembre 31, 2013
Cientes	(1)	<u>2,220,754</u>	<u>1,733,747</u>

- (1) Al 31 de diciembre del 2014 y 2013, corresponde a facturas por servicios de seguridad física, los cuales no generan intereses y tienen vencimiento promedio de hasta 45 días. La antigüedad de las cuentas por cobrar a clientes, es como sigue:

	Diciembre 31, 2014	Diciembre 31, 2013
Hasta 3 meses	1,967,797	1,453,320
Entre 3 y 6 meses	89,051	156,076
Entre 6 y 12 meses	97,737	49,224
Más de 12 meses	66,169	75,127
	(*) <u>2,220,754</u>	<u>1,733,747</u>

(*) El valor razonable de las cuentas por cobrar clientes, no difiere significativamente de su valor en libros.

8. PROVISIÓN PARA CUENTAS INCOBRABLES.

Un resumen de esta cuenta, fue como sigue:

		Diciembre 31, 2014	Diciembre 31, 2013
Provisión para cuentas incobrables	(1)	<u>(20,643)</u>	<u>(14,159)</u>

- (1) El movimiento de la provisión para cuentas incobrables, fue como sigue:

	Años terminados en Diciembre 31, 2014	Diciembre 31, 2013
Saldo inicial	(14,159)	(6,626)
Gasto del año	(20,643)	(20,918)
Castigo	14,159	13,385
Saldo final	<u>(20,643)</u>	<u>(14,159)</u>

**ASESORÍA, SEGURIDAD Y VIGILANCIA -
"ASEVIG - LIDERMAN" CÍA. LTDA.**

Políticas Contables y Notas a los Estados Financieros

(Expresadas en dólares)

9. ACTIVOS POR IMPUESTOS CORRIENTES.

Al 31 de diciembre del 2014 y 2013, corresponde al crédito tributario originado por retenciones en la fuente de impuesto a la renta que le han efectuado a la Compañía, como sigue:

	Diciembre 31, 2014	Diciembre 31, 2013
Retenciones en la fuente 2012	54,735	54,735
Retenciones en la fuente 2013	51,578	51,578
Retenciones en la fuente 2014	7,578	-
	<u>113,891</u>	<u>106,313</u>

10. PROPIEDADES, VEHÍCULOS Y EQUIPOS.

Un resumen de esta cuenta, fue como sigue:

	Diciembre 31, 2014	Diciembre 31, 2013
Propiedades, vehículos y equipos, neto:		
Terrenos	23,000	23,000
Vehículos	392,902	345,204
Equipos de seguridad	321,259	317,279
Equipos de comunicación	116,252	116,943
Equipos de computación	12,315	20,078
Muebles de oficina	25,592	27,689
	<u>891,320</u>	<u>850,193</u>
Costos de propiedades, vehículos y equipos:		
Terrenos	23,000	23,000
Vehículos	554,597	434,370
Equipos de seguridad	395,559	360,839
Equipos de comunicación	209,082	190,570
Equipos de computación	56,719	53,853
Muebles de oficina	43,741	42,017
	<u>1,282,698</u>	<u>1,104,649</u>

ASESORÍA, SEGURIDAD Y VIGILANCIA -
"ASEVIG - LIDERMAN" CÍA. LTDA.

Políticas Contables y Notas a los Estados Financieros

(Expresadas en dólares)

	Diciembre 31, 2014	Diciembre 31, 2013
Depreciación acumulada:		
Vehículos	161,695	89,166
Equipos de seguridad	74,300	43,560
Equipos de comunicación	92,830	73,627
Equipos de computación	44,404	33,775
Muebles de oficina	18,149	14,328
	391,378	254,456
	891,320	850,193

El movimiento de las propiedades, vehículos y equipos, fue como sigue:

**ASESORÍA, SEGURIDAD Y VIGILANCIA -
"ASEVIG - LIDERMAN" CÍA. LTDA.**

Políticas Contables y Notas a los Estados Financieros

(Expresadas en dólares)

• **Por el año terminado en Diciembre 31, 2014**

Concepto	Terrenos	Equipo de comunicación	Equipo de seguridad	Muebles, enseres y equipo de oficina	Equipos de computación	Vehículos	Total
Saldo inicial	23,000	116,943	317,279	27,689	20,078	345,204	850,193
Adiciones	-	18,915	37,500	1,724	4,584	128,433	191,156
Ventas, neto	-	-	-	-	-	(6,565)	(6,565)
Gasto depreciación	-	(19,203)	(31,198)	(3,821)	(10,629)	(74,170)	(139,021)
Ajustes	-	(403)	(2,322)	(3,821)	(1,718)	-	(4,443)
	23,000	116,252	321,259	25,592	12,315	392,902	891,320

• **Por el año terminado en Diciembre 31, 2013**

Concepto	Terrenos	Equipo de comunicación	Equipo de seguridad	Muebles, enseres y equipo de oficina	Equipos de computación	Vehículos	Total
Saldo inicial	23,000	95,299	272,241	30,531	12,383	196,019	629,473
Adiciones	-	39,359	69,119	937	21,749	239,177	370,341
Ventas, neto	-	-	-	-	(5,162)	(32,648)	(37,810)
Gasto depreciación	-	(17,506)	(23,351)	(3,779)	(8,892)	(51,411)	(104,939)
Ajustes	-	(209)	(730)	(3,779)	(8,892)	(5,933)	(6,872)
	23,000	116,943	317,279	27,689	20,078	345,204	850,193

**ASESORÍA, SEGURIDAD Y VIGILANCIA -
"ASEVIG - LIDERMAN" CÍA. LTDA.**

Políticas Contables y Notas a los Estados Financieros

(Expresadas en dólares)

11. CUENTAS Y DOCUMENTOS POR PAGAR.

Un resumen de esta cuenta, fue como sigue:

		Diciembre 31, 2014	Diciembre 31, 2013
Proveedores	(1)	80,462	72,368

- (1) Representan saldos por pagar por compras de bienes y servicios, los cuales no devengan intereses y tienen vencimiento promedio en 90 días.

12. IMPUESTO A LAS GANANCIAS.

Reformas Tributarias

El 29 de Diciembre de 2014 mediante Suplemento del Registro Oficial No. 405 se promulgó la *Ley Orgánica de Incentivos a la Producción y Prevención del Fraude Fiscal*; y, el 31 de diciembre de 2014 con Decreto Ejecutivo No. 539 publicado en el Suplemento del Registro Oficial No. 407, se aprueba el Reglamento a la Ley Orgánica de Incentivos a la Producción y Prevención del Fraude Fiscal.

Los principales cambios legales fueron:

a. Reformas a la Ley Reformativa para la Equidad Tributaria en el Ecuador:

El Comité de Política Tributaria dictará los segmentos, plazos y condiciones para poder beneficiarse de las exoneraciones del ISD con respecto a los pagos por amortización de capital e intereses de préstamos de instituciones financieras del exterior; rendimientos financieros, ganancias de capital y capital de inversiones que hubieren ingresado al mercado de valores del Ecuador; y, aquellos provenientes de inversiones en títulos valores destinados al financiamiento de vivienda, microcrédito e inversiones previstas en el COPCI.

b. Reformas al Reglamento para la Ley de Régimen Tributario Interno:

Se definen como obligaciones fiscales mineras a las regalías, patentes de conservación minera, utilidades atribuibles al Estado y al ajuste que será necesario para cumplir con el Art. 408 de la Constitución de la República.

Se definen nuevos plazos para la eliminación de los créditos incobrables.

**ASESORÍA, SEGURIDAD Y VIGILANCIA -
"ASEVIG - LIDERMAN" CÍA. LTDA.**

Políticas Contables y Notas a los Estados Financieros

(Expresadas en dólares)

c. Reformas al Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones (COPCI):

Se definen las siguientes:

- Fijan las condiciones para el incentivo de estabilidad tributaria en los contratos de inversión.
- Promueve la promoción de industrias básicas.
- Un beneficio tributario por deducción adicional por 5 años del 100% de la depreciación de activos fijos nuevos y productivos para las sociedades constituidas antes la vigencia del COPCI y de aquellas nuevas sociedades constituidas en las jurisdicciones urbanas de Quito y Guayaquil, dentro de los sectores considerados prioritarios por el Estado.

d. Reformas a la Ley de Régimen Tributario Interno (LRTI):

Se definen las siguientes:

- Una exoneración de Impuesto a la Renta de hasta por 10 años a las inversiones nuevas y productivas de acuerdo con el COPCI en los sectores económicos determinados como industrias básicas.
- Consideran ingresos gravados, los dividendos distribuidos a sociedades residentes en el exterior cuando el beneficiario efectivo sea una persona natural residente en el Ecuador.
- Eliminación de la exoneración de los rendimientos financieros por inversiones a plazo fijo en valores en renta fija y depósitos a plazo mayor a un año para sociedades.
- Se considera como ingreso gravado, los generados por la enajenación directa o indirecta de acciones, participaciones u otros derechos representativos de capital, u otros derechos que permitan la exploración, explotación, concesión o similares de sociedades domiciliadas en el Ecuador.

Se fijan límites a las deducciones de gastos, conforme se menciona a continuación:

- La depreciación correspondiente al revalúo de activos no es deducible.
- Serán deducibles las remuneraciones, de acuerdo a los límites establecidos por el ministerio rector del trabajo.
- En general, la deducción de los gastos de Promoción y Publicidad, será deducible hasta 4% de los ingresos gravados.
- Se permite el reconocimiento de los activos y pasivos por impuestos diferidos de acuerdo a los casos y condiciones establecidas en el Reglamento.
- Pagos a partes relacionadas por regalías, servicios técnicos, administrativos, de consultoría y similares, se limitan al 20% de la base imponible. En el caso de sociedades en ciclo pre operativo, en un 10% del total de activos. Para los contribuyentes con contratos de exploración, explotación y transporte de recursos no renovables se evaluará conforme el límite del 5% correspondiente a gastos indirectos y para el caso de regalías será deducible hasta el 1% de la base imponible.

**ASESORÍA, SEGURIDAD Y VIGILANCIA -
"ASEVIG - LIDERMAN" CÍA. LTDA.**

Políticas Contables y Notas a los Estados Financieros

(Expresadas en dólares)

e. Tarifa de Impuesto a la Renta:

- La tarifa general de Impuesto a la Renta para sociedades será del 22%.
- Los ingresos percibidos por personas constituidas o ubicadas en paraísos fiscales o jurisdicciones de menor imposición, o están sujetas a regímenes fiscales preferentes, se les aplicará una retención en la fuente equivalente a la máxima tarifa prevista para personas naturales (35%).
- Cuando la participación directa o indirecta, individual o conjunta de personas naturales o sociedades domiciliadas en paraísos fiscales o regímenes de menor imposición, sea igual o superior al 50% del capital social o de aquel que corresponda a la naturaleza de la sociedad, se liquidará el Impuesto a la Renta, a la tarifa del 25%. Lo mismo aplicará en el caso que la sociedad incumpla el deber de informar sobre sus accionistas conforme las disposiciones tributarias establecidas para el efecto.
- Cuando la participación accionaria de los accionistas, socios, partícipes, constituyentes, beneficiarios o similares sean residentes o establecidos en paraísos fiscales o regímenes de menor imposición y su participación sea menor al 50%, el impuesto a la renta será determinado de manera proporcional aplicando la tarifa del 25% sobre la parte de la participación que es de propiedad de una persona natural o jurídica domiciliada en los mencionados paraísos fiscales; sobre la diferencia se liquidará el Impuesto a la Renta, a la tarifa del 22%.

f. Reformas al Reglamento del Impuesto a la Salida de Divisas:

La base imponible del ISD, en el caso de compensaciones o neteo de cuentas, estará constituida por la totalidad de la operación. Cuando el adquirente o contratante sea una entidad que goce de una exención del ISD, el impuesto será asumido por quien comercialice el bien o preste el servicio.

g. Código Tributario:

Se establece la condición de los sustitutos del contribuyente como responsables del pago del Impuesto a la Renta, a las sociedades ecuatorianas o los establecimientos permanentes en el Ecuador cuyas acciones, participaciones u otros instrumentos de patrimonio (incluyendo los derechos de los contratos de exploración y explotación de recursos naturales no renovables) hayan sido enajenadas de manera directa o indirecta.

La Compañía no ha sido revisada por parte de las autoridades fiscales desde su constitución y están abiertas para su revisión las declaraciones de los años 2011 al 2014.

**ASESORÍA, SEGURIDAD Y VIGILANCIA -
"ASEVIG - LIDERMAN" CÍA. LTDA.**

Políticas Contables y Notas a los Estados Financieros

(Expresadas en dólares)

La conciliación del impuesto a la renta calculada de acuerdo a la tasa impositiva legal y el impuesto a la renta afectado a operaciones, fue como sigue:

	Diciembre 31, 2014	Diciembre 31, 2013
Utilidad antes de impuesto a la renta	1,118,910	822,310
Efecto de impuestos diferidos	2,706	532
Utilidad contable	1,121,616	822,842
(+) Gastos no deducibles	51,105	83,667
(+/-) Liberación/constitución de impuestos diferidos	(2,706)	(532)
Base imponible	1,170,015	905,977
Tasa de Impuesto a la renta del período	22%	22%
Impuesto a la renta causado y cargado a resultados	257,403	199,315
Menos:		
Retenciones en la fuente del año	257,403	199,315
Impuesto a la renta por pagar	-	-

El movimiento de impuesto a la renta, fue como sigue:

	Años terminados en Diciembre 31, 2014	Diciembre 31, 2013
Saldo inicial	-	-
Provisión del año	257,403	199,315
Compensación con retenciones en la fuente	(257,403)	(199,315)
Saldo final	-	-

**ASESORÍA, SEGURIDAD Y VIGILANCIA -
"ASEVIG - LIDERMAN" CÍA. LTDA.**

Políticas Contables y Notas a los Estados Financieros

(Expresadas en dólares)

13. OTRAS OBLIGACIONES CORRIENTES.

Un resumen de esta cuenta, fue como sigue:

		Diciembre 31, 2014	Diciembre 31, 2013
Por beneficios de ley a empleados	(1)	576,507	520,590
Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social IESS		269,694	219,120
Participación a trabajadores	(2)	197,932	145,208
Dividendos por pagar		168,886	182,709
Impuesto al Valor Agregado		150,730	142,140
Anticipos de clientes		20,618	10,426
Retenciones en la fuente		4,943	5,804
Otras		8,069	21,567
		<u>1,397,379</u>	<u>1,247,564</u>

- (1) El movimiento de las provisiones por beneficios a empleados corrientes, fue como sigue:

	Diciembre 31, 2014	Diciembre 31, 2013
Beneficios sociales:		
Saldo inicial	520,590	368,306
Provisión del año	1,948,306	1,581,853
Pagos efectuados	(1,892,389)	(1,429,569)
Saldo final	<u>576,507</u>	<u>520,590</u>

- (2) El movimiento de participación a trabajadores, fue como sigue:

	Diciembre 31, 2014	Diciembre 31, 2013
Participación a trabajadores:		
Saldo inicial	145,208	113,568
Provisión del año	197,932	145,208
Pagos efectuados	(145,208)	(113,568)
Saldo final	<u>197,932</u>	<u>145,208</u>

**ASESORÍA, SEGURIDAD Y VIGILANCIA -
"ASEVIG - LIDERMAN" CÍA. LTDA.**

Políticas Contables y Notas a los Estados Financieros

(Expresadas en dólares)

(*) De acuerdo con las leyes laborales vigentes, la Compañía debe destinar el 15% de su utilidad anual antes del impuesto a la renta, para repartirlo entre sus trabajadores.

14. PROVISIONES POR BENEFICIOS A EMPLEADOS NO CORRIENTES.

Un resumen de esta cuenta, fue como sigue:

	Diciembre 31, 2014	Diciembre 31, 2013
Jubilación patronal	75,241	54,796
Desahucio	79,941	88,302
	<u>155,182</u>	<u>143,098</u>

El movimiento de jubilación patronal y desahucio, fue como sigue:

	Años terminados en Diciembre 31, 2014	Diciembre 31, 2013
Saldo inicial	143,098	117,022
Adiciones/Bajas	20,445	30,181
Pagos	(8,361)	(4,105)
	<u>155,182</u>	<u>143,098</u>

15. IMPUESTOS DIFERIDOS.

Los activos y pasivos por impuestos diferidos se compensan si se tiene legalmente reconocido el derecho a compensar los activos y pasivos por impuestos corrientes y los impuestos diferidos se difieren a la misma autoridad fiscal.

Un resumen de las diferencias temporarias entre las bases fiscal y tributaria, que originaron los impuestos diferidos registrados en los presentes estados financieros, fue como sigue:

	Base tributaria	Base NIIF	Diferencia temporaria
<u>Diciembre 31, 2014:</u>			
Cuentas por cobrar	2,092,334	2,080,406	(11,928)
Propiedades, vehículos y equipos	750,183	868,320	118,137
Provisiones por beneficios a empleados no corrientes	9,444	75,241	65,797
	<u>2,851,961</u>	<u>3,023,967</u>	<u>172,005</u>

**ASESORÍA, SEGURIDAD Y VIGILANCIA -
"ASEVIG - LIDERMAN" CÍA. LTDA.**

Políticas Contables y Notas a los Estados Financieros

(Expresadas en dólares)

	Base tributaria	Base NIIF	Diferencia temporaria
<u>Diciembre 31, 2013:</u>			
Cuentas por cobrar	1,723,843	1,719,588	(4,255)
Propiedades, vehículos y equipos	727,182	850,193	123,011
Provisiones por beneficios a empleados no corrientes	4,101	54,796	50,695
	<u>2,477,707</u>	<u>2,616,395</u>	<u>169,451</u>

Los saldos de los impuestos diferidos, son los siguientes:

	Diciembre 31, 2014	Diciembre 31, 2013
<u>Impuesto diferido por cobrar:</u>		
Cuentas por cobrar	(2,624)	(936)
Provisiones por beneficios a empleados no corrientes	14,475	11,153
	<u>11,851</u>	<u>10,217</u>
<u>Impuesto diferido por pagar:</u>		
Propiedades, vehículos y equipos	25,990	27,062
<u>Impuesto diferido neto:</u>		
Impuesto diferido por cobrar	11,851	10,217
Impuesto diferido por pagar	25,990	27,062
	<u>(14,139)</u>	<u>(16,845)</u>

El movimiento del impuesto diferido por los años terminados el 31 de diciembre del 2014 y 2013 fue como sigue:

	Saldo inicial	Reconocidos en resultados	Saldo final
<u>Diciembre 31, 2014:</u>			
Cuentas por Cobrar	936	1,688	2,624
Propiedades, vehículos y equipos	27,062	(1,072)	25,990
Provisiones por beneficios a empleados no corrientes	(11,153)	(3,322)	(14,475)
	<u>16,845</u>	<u>(2,706)</u>	<u>(14,139)</u>

**ASESORÍA, SEGURIDAD Y VIGILANCIA -
"ASEVIG - LIDERMAN" CÍA. LTDA.**

Políticas Contables y Notas a los Estados Financieros

(Expresadas en dólares)

	Saldo inicial	Reconocidos en resultados	Saldo final
<u>Diciembre 31, 2013:</u>			
Cuentas por Cobrar	-	936	936
Propiedades, vehículos y equipos	23,038	4,024	27,062
Provisiones por beneficios a empleados no corrientes	(5,661)	(5,492)	(11,153)
	<u>17,377</u>	<u>(532)</u>	<u>16,845</u>

Los gastos por impuestos diferidos e impuesto a la renta por los años terminados al 31 de diciembre de 2014 y 2013 son atribuibles a lo siguiente:

	Diciembre 31, 2014	Diciembre 31, 2013
<u>Gasto impuesto a la renta del año:</u>		
Impuesto a la renta corriente	257,403	199,315
Efecto por liberación/constitución de impuesto diferido	(2,706)	(532)
	<u>254,697</u>	<u>198,783</u>

Los activos por impuestos diferidos por bases imponibles negativas pendientes de compensación, se reconocen en la medida en que es probable la realización del correspondiente beneficio fiscal a través de beneficios fiscales futuros.

16. CAPITAL SOCIAL.

Al 31 de diciembre de 2014 y 2013 está constituido por 514.000 participaciones comunes, autorizadas, suscritas y en circulación a valor nominal de 1 dólar cada una.

17. APORTES PARA FUTURA CAPITALIZACIÓN.

Al 31 de diciembre del 2014 y 2013, corresponde a los aportes en efectivo realizados por los socios.

18. RESERVAS.

• **RESERVA LEGAL**

La Ley de Compañías del Ecuador requiere que por lo menos el 5% de la utilidad líquida anual sea apropiada como reserva legal, hasta que ésta alcance como mínimo el 20% del capital suscrito y pagado. Esta reserva no puede ser distribuida a los socios, excepto en caso de liquidación de la Compañía, pero puede ser utilizada para absorber pérdidas futuras o para aumentar el capital.

**ASESORÍA, SEGURIDAD Y VIGILANCIA -
"ASEVIG - LIDERMAN" CÍA. LTDA.**

Políticas Contables y Notas a los Estados Financieros

(Expresadas en dólares)

Al 31 de diciembre de 2014, la Compañía efectuó la apropiación requerida por la Ley de 31,176.

▪ **RESERVA FACULTATIVA**

Corresponde a la apropiación de las utilidades de ejercicios anteriores de acuerdo a resoluciones que constan en actas de junta general de socios.

19. RESULTADOS ACUMULADOS.

Resultados acumulados

Al 31 de diciembre de 2014 y 2013, el saldo de las ganancias de ejercicios anteriores generados bajo la normativa anterior está a disposición de los accionistas y puede ser utilizado para la distribución de dividendos y ciertos pagos tales como reliquidación de impuestos, etc.

Al 31 de diciembre del 2014 y 2013, la Compañía decretó pago de dividendos por 296,175 y 508,211, respectivamente.

Reserva de capital

El saldo de esta cuenta podrá ser capitalizado, en la parte que exceda al valor de las pérdidas acumuladas y las del último ejercicio económico concluido, si las hubiere, y de la compensación contable del saldo deudor de la cuenta reserva por valuación o devuelto a los partícipes en caso de liquidación de la Compañía. No podrá distribuirse como utilidades no utilizarse para pagar el capital suscrito no pagado.

Resultados acumulados provenientes de la primera adopción de NIIF

Los ajustes provenientes de la adopción por primera vez de las Normas Internacionales de Información Financiera "NIIF" que se registraron en el patrimonio en la cuenta Resultados acumulados, subcuenta "Resultados acumulados provenientes de la adopción por primera vez de las NIIF", que generaron un saldo acreedor, sólo podrá ser capitalizado en la parte que exceda al valor de las pérdidas acumuladas y las del último ejercicio económico concluido, si las hubieren; utilizado en absorber pérdidas; o devuelto en el caso de liquidación de la Compañía.

**ASESORÍA, SEGURIDAD Y VIGILANCIA -
"ASEVIG - LIDERMAN" CÍA. LTDA.**

Políticas Contables y Notas a los Estados Financieros

(Expresadas en dólares)

20. INGRESOS DE ACTIVIDADES ORDINARIAS.

Un resumen de esta cuenta, fue como sigue:

	Años terminados	
	Diciembre 31, 2014	Diciembre 31, 2013
Puestos de vigilancia	15,778,298	12,363,652
Custodia VIP	623,422	483,345
Adicionales (Can, servicios adicionales)	324,468	203,182
Clave 3 (instalación de equipos y monitoreo)	127,942	88,598
	16,854,130	13,138,777
Menos notas de crédito	412,004	220,474
Más notas de débito	-	510,681
	16,442,120	13,428,984

21. COSTO DE SERVICIOS.

Un resumen de esta cuenta, fue como sigue:

	Años terminados	
	Diciembre 31, 2014	Diciembre 31, 2013
Operaciones directas:		
Remuneraciones	9,324,570	7,675,558
Beneficios sociales	3,535,558	2,913,705
Alimentación, uniformes y demás	346,884	252,900
Seguros del personal, guardias	101,075	86,718
Gastos generales	84,490	76,670
Movilización	47,088	35,963
Equipos y materiales	40,564	29,720
	13,480,229	11,071,234
Operaciones indirectas:		
Remuneraciones	322,341	275,371
Beneficios sociales	110,173	97,265
Alimentación, uniformes y demás	11,580	7,066
Movilización	51,097	31,484
Equipos y materiales	29,739	26,684
Proyectos	27,496	52,012
Gastos generales	8,386	7,986
	560,812	497,868
	14,041,041	11,569,102

ASESORÍA, SEGURIDAD Y VIGILANCIA - "ASEVIG - LIDERMAN" CÍA. LTDA.

Políticas Contables y Notas a los Estados Financieros

(Expresadas en dólares)

22. SANCIONES.

- De la Superintendencia de Compañías del Ecuador.

No se han aplicado sanciones a ASESORÍA, SEGURIDAD Y VIGILANCIA - "ASEVIG-LIDERMAN" CÍA. LTDA., a sus Directores o Administradores, emitidas por parte de la Superintendencia de Compañías durante el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2014 y 2013.

- De otras autoridades administrativas.

No se han aplicado sanciones significativas a ASESORÍA, SEGURIDAD Y VIGILANCIA - "ASEVIG-LIDERMAN" CÍA. LTDA., a sus Directores o Administradores, emitidas por parte de otras autoridades administrativas al 31 de diciembre de 2014 y 2013.

23. PRECIOS DE TRANSFERENCIA.

La legislación en materia de Precios de Transferencia en Ecuador es aplicable desde el año 2005 y de acuerdo a la Ley de Régimen Tributario Interno y su Reglamento vigentes al 31 de diciembre de 2014 y 2013, está orientada a regular con fines tributarios las transacciones realizadas entre las partes relacionadas (locales y/o exterior), de manera que las contraprestaciones entre partes relacionadas, es decir deben respetar el Principio de Plena Competencia (Arm's Length).

Mediante Resolución No. NAC-DGER2008-0464, publicada en el Registro Oficial No. 324, de fecha 25 de abril de 2008, y sus reformas, el Servicio de Rentas Internas estableció el alcance y el contenido de presentación del Anexo de Operaciones con Partes Relacionadas y del Informe Integral de Precios de Transferencia.

En concordancia a lo señalado en el párrafo anterior, mediante Resolución No. NAC-DGERCGC13-0001, publicada en el Registro Oficial No. 878 del 24 de enero de 2013, el Servicio de Rentas Internas estableció que los sujetos pasivos del Impuesto a la Renta cuyo monto acumulado de operaciones con partes relacionadas locales y/o del exterior sean superiores a 3,000,000 deben presentar el Anexo de Operaciones con Partes Relacionadas del Exterior; y por un monto superior a 6,000,000 deben presentar el Informe Integral de Precios de Transferencia. El referido Informe podrá ser solicitado discrecionalmente por el Servicio de Rentas Internas por cualquier monto y tipo de operación o transacción con partes relacionadas locales y/o del exterior.

Se encuentran exentos del Régimen de Precios de Transferencia los contribuyentes que: i) Presenten un impuesto causado superior al 3% de los ingresos gravables; ii) No realicen operaciones con paraísos fiscales o regímenes fiscales preferentes; y iii) No mantengan suscrito con el estado contratos para la exploración y explotación de recursos no renovables. Sin embargo, deben presentar un detalle de las operaciones con partes relacionadas del exterior en un plazo no mayor a un mes contado a partir de la fecha de exigibilidad de la declaración del Impuesto a la Renta.

**ASESORÍA, SEGURIDAD Y VIGILANCIA -
"ASEVIG - LIDERMAN" CÍA. LTDA.**

Políticas Contables y Notas a los Estados Financieros

(Expresadas en dólares)

El Art. 84 del Reglamento para la Aplicación de la Ley de Régimen Tributario Interno señala que los sujetos pasivos del Impuesto a la Renta, que realicen operaciones con partes relacionadas, adicionalmente a su declaración anual de Impuesto a la Renta, presentarán al Servicio de Rentas Internas el Anexo de Operaciones con Partes Relacionadas e Informe Integral de Precios de Transferencia, en un plazo no mayor a los dos meses contados a partir de la fecha de exigibilidad de la declaración del Impuesto a la Renta; y la no entrega, así como la entrega incompleta, inexacta o con datos falsos podrá ser sancionada por la Administración Tributaria con multa de hasta 15,000.

Al 31 de diciembre del 2014 y 2013, la Compañía no registró en sus resultados transacciones con partes relacionadas que superen los montos determinados en la normativa vigente, por lo tanto la Compañía no está obligada a la presentación del Anexo e Informe Integral de Precios de Transferencia.

24. HECHOS OCURRIDOS DESPUÉS DEL PERÍODO SOBRE EL QUE SE INFORMA.

Con posterioridad al 31 de diciembre del 2014 y hasta la fecha de emisión de los estados financieros (Febrero 20, 2014), no se tiene conocimiento de otros hechos de carácter financiero o de otra índole, que afecten en forma significativa los saldos o interpretación de los mismos.
